Carpeta n.° 698/2026

LEY N° 20.547

EC/197

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Maestra Olga Silva" el Instituto de Formación Docente de Trinidad, ubicado en el departamento de Flores, dependiente del Consejo de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de noviembre de 2026.

BETTIANA DÍAZ
Primera Vicepresidenta

Dr. Mag. JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario

2026-1-1-0000698

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 18 NOV. 2026

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Maestra Olga Silva" el Instituto de Formación Docente de Trinidad, ubicado en el departamento de Flores.

JOSE MAHIA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA